

QUILLOTA, 21 OCT. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 10941 /VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Memorándum N°46, de 1 de octubre de 2019, de Encargada (s) de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo a Administrador Municipal, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$738.435.- (setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos treinta y cinco pesos.-), correspondiente a 15 UTM valor mes de octubre, a nombre de Fabiola Alegre Ibáñez, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, para cubrir gastos que generen las actividades fijadas en el Programa del 302° Aniversario de Quillota que ya se avecina, como la Sesión Solemne del Honorable Concejo Municipal, Concursos Reina de Quillota y Carros Alegóricos, Acto Oficial Aniversario, Nombramiento Ciudadanos Ilustres, entre otras actividades que se incorporen a dicho programa;
3. Rúbrica de Administrador Municipal estampada en el documento antes señalado;
4. Póliza de Fianza N°368343, con vigencia desde el 06 de agosto de 2013 de la afianzada Fabiola Alegre Ibáñez, cédula de identidad N° [REDACTED];
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°2021, de 16 de octubre de 2019, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. La letra b) del artículo 10 de la Ley N° 19.995 que establece las Bases Generales para la autorización, funcionamiento y fiscalización de Casinos de Juego, señala que no podrán, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancia alguna ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en los casinos de juego, los funcionarios municipales que, en razón de sus cargos, tengan custodia de fondos públicos;
7. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** suma a rendir por el monto de **\$738.435.- (SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.-)**, correspondiente a 15 UTM valor mes de octubre, a nombre de **FABIOLA ALEGRE IBÁÑEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], funcionaria a Contrata, Escalafón Administrativo, Grado 12° E.M., perteneciente a la oficina de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, para cubrir gastos que generen las actividades fijadas en el Programa del 302° Aniversario de Quillota que ya se avecina, como la Sesión Solemne del Honorable Concejo Municipal, Concursos Reina de Quillota y Carros Alegóricos, Acto Oficial Aniversario, Nombramiento Ciudadanos Ilustres, entre otras actividades que se incorporen a dicho programa.

**SEGUNDO:** **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

**Distribución:**

1. Secretaría municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Relaciones Públicas y Eventos 6. Archivo Capital Humano  
LMG/DMB/CMT/mls